

Radicado: 2021 - 094

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 575

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis de abril de dos mil veintidós

Dentro del proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por **SANDRA PAOLA QUINTERO IDARRAGA**, a través de la Defensoría de Familia, actuando en representación de la menor **L.C.Q.** contra **ALEJANDRO CUERVO MARTÍNEZ**, se agrega memorial proveniente de funeraria "La Aurora", por medio del cual comunica la terminación del vínculo laboral con el demandado a partir del 11 de abril de este año; requiriendo información sobre la deducción respecto de la indemnización por despido injusto, del porcentaje asignado como cuota alimentaria para la menor.

El despacho indica a la empresa que no debe realizar el descuento, sobre la aludida indemnización, toda vez que no constituye salario, ni prestación social legal y extralegal.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

S.M.V.R.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7060cbc5f0d57e5596342124d89d054a779d0c5e90a05a9604ce4a6ba2a8bc9a**

Documento generado en 26/04/2022 04:06:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>